

Discurso pronunciado por el señor Licenciado Manuel E. Russek, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Chihuahua, a los asistentes a las Jornadas notariales que se llevaron a cabo en las ciudades de Chihuahua y Ciudad Juárez, los días del 10 al 12 de junio de 1971.

Sr. Lic. Oscar Flores, Gobernador Constitucional del Estado.

Sr. Lic. Eugenio Ibarrole Santoyo, Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C.

Sr. Ramón Reyes García, Presidente Municipal de esta Ciudad.

Sr. Gral. Federico Pamanes Escobedo, Comandante de la Quinta Zona Militar.

Sr. Lic. Jorge Mazpúlez Pérez, Director General del Notariado.

Honorables miembros del presidium:

Señoras y Señores:

Chihuahua se onorgullece de iniciar este día, las primeras Jornadas que a nivel nacional, se celebran, con el beneplácito de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, este acto tan importante, para el Notariado Chihuahuense, y en general para la cultura jurídica Notarial de nuestro Estado y del País, es profundamente significativo y de gran trascendencia, porque nos permitirá escuchar en este evento, los conceptos y el pensamiento del Notariado Mexicano, que sin lugar a dudas, reflejará el sentir de nuestros compañeros, en los diversos aspectos tan importantes de la función Notarial que honrosamente desempeñamos; y digo que estos actos, tendrán igualmente gran trascendencia, porque mediante el cambio de impresiones y de puntos de vista, provenientes de un diálogo constructivo y ameno, motivará seguramente la inquietud intelectual de todos nosotros, y el deseo de superarnos en nuestra Profesión, para cumplir en forma, más eficiente con nuestro cometido.

Afortunadamente nuestro Estado cuenta, en la actualidad con una eficiente, ágil y moderna Ley del Notariado, de fecha 29 de Octubre de 1968, y nos cabe la satisfacción, y así lo hacemos notar, de haber recibido, diversas opiniones, de distinguidos Notarios, valorando

en alto grado, y elogiando ampliamente nuestro cuerpo legal, asimismo, dicha Ley ha servido de guía, para otras legislaciones Estatales.

No podríamos nunca desvincular el Derecho Notarial del no menos importante, el Derecho Registral; pues debemos de reconocer, que la adecuación y correlación de los preceptos, que reglamentan el Registro Público de la Propiedad, deben de ir acordes y paralelos, en su mismo desenvolvimiento que las normas que regulan el ejercicio de nuestra profesión, y asimismo por lo tanto, me es muy grato dejar constancia, que igualmente el Estado de Chihuahua cuenta con una nueva Ley del Registro Público de la Propiedad, de la misma fecha, que la Ley del Notariado; ésto quiere decir que a los Notarios del Estado se les han proporcionado los instrumentos legales, que les permiten un mejor desempeño del Oficio y una superación en su ejercicio, para bien de la comunidad y del Estado a quien servimos.

Estamos conscientes y valoramos, que la función del Notario, ha sido y cada día es más importante; el Derecho Comparado nos muestra y nos enseña, que en todos los países del mundo, sobre todo en los que siguen la tradición Latina, en ellos, se ha dejado sentir una honda preocupación por actualizar y perfeccionar en todos los órdenes, nuestra digna profesión de Notarios.

Estamos convencidos que, sin lugar a dudas, la función notarial exige que el Notario como Funcionario Público, al intervenir en la autenticidad y legitimación de los actos jurídicos, por delegación que el ejecutivo realiza a su favor; independientemente de atender en forma fundamental al interés del particular a quien sirve, en forma inmediata, su función igualmente va encaminada, al interés y al bienestar general y social para, mediante el ejercicio de nuestro honroso cargo, afirmar el imperio del derecho, asegurando la legalidad y la prueba fehaciente de los actos jurídicos.

Entendemos también y hemos considerado que la Función Notarial ejercida satisfaciendo los requisitos que la propia Ley establece, no solamente es salvaguarda y es baluarte para los particulares, que ocurren al Notario para legitimar los actos jurídicos que exigen su intervención; supuesto que esta eficaz labor del Notariado seguramente se traduce, en una mejor convivencia social y en el mejor logro de los postulados del Estado.

También sabemos que al Notario, no solamente le corresponde cuidar de la exacta y correcta aplicación de la Ley, sino lograr que en todos los actos jurídicos se obtenga lo más completamente posible, la realización de la justicia, buscando en ellos, se constate la

expresión de la moral mas rígida y del Derecho mas justo, y evitando encubrir cualquier fraude o en su caso cualquier abuso de derecho.

Así lo ha dicho el maestro Castán Tobeñas: "Misión es del Notariado coadyuvar en cuanto de él dependa a que ese lento movimiento progresivo hacia la humana realización, siempre imperfecta de la justicia adquiera la animación de un ritmo acelerado".

Por lo anterior, para nosotros los Notarios mexicanos es nuestro deseo y firme propósito seguir la sabia lección del distinguido jurisconsulto español, en buscar mediante el ejercicio de nuestra profesión la más humana realización de la justicia.

El Notariado Chihuahuense cuenta con la simpatía y el apoyo del señor Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Oscar Flores, quien por muchos años ejerció nuestra Profesión, lo que le permitió conocerla amplia y profundamente, razón por la cual al asumir la Gobernatura de nuestro Estado en el mes de Octubre de 1968, sabedor de la importancia de nuestra función y consciente de la necesidad de una eficaz reforma a los ordenamientos citados, una de sus primeras realizaciones, fue actualizar los mismos; oyendo siempre, la opinión de nuestro Consejo.

Esta actitud del señor Gobernador y el interés de nosotros en superarnos, ha sido el estímulo fundamental, para la realización de estas jornadas.

Compañeros participantes en las Jornadas:

En nombre del Notariado Chihuahuense, deseo darles a su estimables esposas y familiares, y a todos ustedes señores Notarios, la más cordial bienvenida a nuestro Estado, deseando que su estancia en esta Capital, y en Ciudad Juárez, sea feliz y placentera; y que esta privilegiada ocasión, sirva para estrechar aún más, los lazos de amistad y compañerismo que a todos nos unen, y a la vez, que esta ofortunada circunstancia, sea motivo también, para superarnos en el ejercicio de nuestra honrosa profesión.

CHIHUAHUA LOS RECIBE CON LOS BRAZOS ABIERTOS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

LICENCIADO MANUEL E. RUSSEK.